



Propuesta Constitucional: Nueva Constitución Política de Chile

Romina Alejandra Améstica Aburto

Trabajadora Social

Abril 2021

Nota de Autora

Romina Alejandra Améstica Aburto, Trabajadora Social, Santo Domingo, Valparaíso, Chile.

Este trabajo, fue realizado con la finalidad de presentar candidatura a, Convencionalista Constituyente, partido Independiente, para la elaboración y redacción de una nueva Constitución Política de Chile.

Propuesta Constitucional

Índice

Presentación

Propuesta Constitucional 2021:

- 1.- Construyendo un Estado Garante de Derechos Humanos y Sociales
- 2.- Un equilibrio entre Presidente, Congreso y Ciudadanía
- 3.- Educación
- 4.- Salud
- 5.- Fin a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)
- 6.- Reconocimiento de los pueblos originarios
- 7.- Estatización de Servicios Básicos

Bibliografía

Presentación

Soy Romina Alejandra Améstica Aburto, 33 años de edad, casada, madre de dos hijas, domiciliada y residente en el sector El Convento, comuna de Santo Domingo, región de Valparaíso. De profesión Trabajadora Social, en Instituto Profesional AIEP.

Desde el retorno de la democracia en Chile, el plebiscito, ha sido el hecho más relevante e importante, en el que ha participado el pueblo chileno, donde por primera vez, se redactará una Constitución, 100% con ciudadanos electos, (Convencionalistas Constituyentes), siendo la cuarta Carta Fundamental del país, en sus 200 años de independencia, (las otras en 1833, 1925 y 1980).

Jamás he militado por algún partido político, ya que, no representa las necesidades e intereses, de la ciudadanía en general. Soy una mujer empoderada, ciento por ciento Independiente, nunca he ejercido un cargo público, pero, el proceso constituyente, es un hecho histórico, en el cual la voz del pueblo deberá se escuchada y escrita. El despertar de Chile, fue sin duda un hecho glorioso, esperado por el pueblo chileno, que, cansado de tanta injusticia social, un día abrió los ojos y dijo: ¡ya no más!

Es una gran responsabilidad y oportunidad, de crear, elaborar y redactar una constitución auténtica, acorde a las necesidades de la ciudadanía, igualitaria y garante de derechos, donde se concreten transformaciones estructurales. La Nueva Constitución, debería ser mucho más que un texto, debería ser de conocimiento para todos los ciudadanos, una práctica política que genere identidad ciudadana, que se actualice en medida que la sociedad vaya resolviendo los conflictos existentes.

Propuesta Constitucional 2021**1.- Construyendo un Estado Garante de Derechos Humanos y Sociales.**

Actualmente, en Chile, las políticas sociales están definidas a través, de un modelo de Estado Subsidiario Focalizado, donde la asignación de recursos está dada por la disminución del gasto fiscal a través, de la privatización de los servicios sociales, transformando los derechos sociales como bienes de consumo. Además, el Estado, interviene de manera mínima, desentendiéndose de las responsabilidades históricas, dejando a los privados con un rol relevante y mayor control sobre las políticas sociales.

Un ejemplo de lo anterior, es la Constitución política de 1980, el Estado no garantiza el derecho a una educación gratuita, igualitaria y de calidad, entregando esta responsabilidad a los padres de elegir el establecimiento educacional para sus hijos, en consecuencia, dejando de lado la responsabilidad del Estado: “Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Corresponderá al Estado otorgar protección al ejercicio de este derecho” (art.19 inc. 10). “Esta es una muestra taxativa del imperativo ideológico de la burguesía y la subsidiaridad, es decir, después de la implementación del modelo, mediante la violencia física y la articulación en redes de coordinación para fines de consumo, está la ejecución legislativa del funcionamiento jurídico del Estado, la cual compromete todo el accionar político de una comunidad, amparada en la libertad de enseñanza como un instrumento de responsabilidad de las personas más que un deber asegurado por derechos” (Rev. Temas Sociológicos N° 19 · 2015 · ISSN 0719-6458 · pp. 105 – 132).

Esta situación, además, sucede con la salud, vivienda, trabajo, etc., ya que no asegura la satisfacción de los derechos que debe garantizar en Estado.

Por esto, es que se propone un modelo de Estado Garante de Derechos Humanos y Sociales.

Propuesta Constitucional

Esta modalidad de Estado, implica asumir la responsabilidad de generar condiciones de respeto, defensa y ejercicio de los derechos humanos por parte de toda persona, sin distinción alguna. De acuerdo, a las Naciones Unidas, los derechos humanos son: “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna”. Con esto, surge la interrogante, ¿y que significa que el Estado sea garante de derechos humanos y sociales? El académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Claudio Nash, asegura que, “el Estado, a través de todo el aparato de poder público, que incluye las medidas legales, las políticas públicas y las prácticas de sus agentes, es quien está obligado a respetar y garantizar los derechos humanos”.

Por otro lado, la directora del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, Nancy Yáñez, dice: “el Estado existe para garantizar los derechos humanos, (...). Un Estado que no puede garantizar los derechos humanos es un Estado que no es democrático y un Estado no democrático no es legítimo, puede ser legal, pero no es legítimo. Entonces el Estado es el garante de estos derechos fundamentales que ya ha asumido en función de la Constitución y de los tratados internacionales que suscribe, y por lo tanto tienen la obligación de garantizarlos a plenitud”.

2.- Un equilibrio entre Presidente, Congreso y Ciudadanía

El régimen político hiperpresidencial, es con el cual se identifica actualmente el país, un congreso bicameral, un sistema de partidos multipartidistas con tendencia segmentada, y la participación ciudadana, se reduce a la participación voluntaria en elecciones populares. Esto

Propuesta Constitucional

dificulta que se formen gobiernos de mayoría, que logren canalizar, procesar y resolver las principales demandas del pueblo chileno.

Se propone:

- Modificar el sistema de candidaturas y elecciones.
- Un Congreso Unicameral, que cuente con 210 parlamentarios elegidos por la ciudadanía, considerando la paridad de género e inclusión de representantes de pueblos originarios, así se mantendría la representatividad del país y sus regiones.
- Mecanismos de participación ciudadana respecto a las demandas sociales.
- Fin al Tribunal Constitucional.
- Verdadera descentralización del poder.

3.- Educación

Se propone:

-El Estado garantiza el derecho a una educación de calidad, igualitaria y gratuita. Donde lo importante, no es saber en que establecimiento educacional asiste el niño, niña y adolescente, (NNA), sino, que aquel NNA, esté recibiendo una educación de calidad, igualitaria y gratuita; que aquél, que estudia en un establecimiento de carácter municipal, reciba la misma educación, que aquél que estudia en una escuela, que hoy en día, es privada.

En el Nivel de Transición, Educación Básica y Educación Media, se incluye educación sexual de acuerdo, a la etapa del individuo en desarrollo, el lenguaje de señas y el mapudungun.

En la Educación Básica y Media, se incluye educación cívica y protección social.

Propuesta Constitucional

Educación Media, se incluye un conjunto de carreras universitarias, facilitando a los estudiantes elegir una profesión. Término a de la Prueba Selección Universitaria o Prueba de Transición Universitaria.

4.- Salud

Se propone:

- El Estado garantiza el derecho a una salud digna, igualitaria y gratuita.
- Mayor dotación de personal de salud en los recintos hospitalarios.
- Aumento de los recursos e inversión, fortalecimiento de la salud pública.
- Aumento en la distribución de recursos a Salud Mental.
- Cobertura universal garantizada.

5.- Fin a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)

Se propone:

- Fin a las AFP
- Un sistema tripartito, Estado-Empleador-Trabajador.
- El Estado garantiza una pensión/jubilación partiendo de una base, digna de una calidad de vida satisfactoria.

6.- Reconocimiento de los pueblos originarios

Actualmente, la Constitución no reconoce a los pueblos originarios.

Se propone:

- Chile es plurinacional.

Propuesta Constitucional

- Reconocimiento de pueblos indígenas.
- Reconocimiento territorial.
- Reconocimiento de la participación y representación política de pueblos indígenas.

7.- Estatización de Servicios Básicos

Actualmente los servicios básicos, (luz y agua), pertenecen a privados, considerándolos como un bien de consumo y no un bien de derechos.

Se propone:

- Desprivatizar el agua y luz, y constituirlos como un derecho garantizado a los seres humanos y no como bienes de consumo.

Bibliografía

-Fariás, E.; Moreno, J: Rev. Temas Sociológicos N° 19 · 2015 · ISSN 0719-6458 · pp. 105 – 132).

Extraído de página web:

<https://www.uchile.cl/noticias/159016/10-preguntas-y-respuestas-para-entender-que-son-los-derechos->

humanos#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20inherentes,sexual%2C%20o%20cu
alquier%20otra%20condici%C3%B3n.&text=El%20Estado%2C%20a%20trav%C3%A9s%20de
,y%20garantizar%20los%20derechos%20humanos.

<https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>